

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).  
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.968

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

##### PENSION DE VIUEDAD

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 12 del actual, me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente de viudedad instruído por el Ayuntamiento de Fuendejalón, de esa provincia, a instancia de doña Isabel Viñés Moreno, viuda del Farmacéutico municipal D. Francisco Magdalena Gaspar, remitida a esta Dirección General al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando que el interesado prestó sus servicios en los Ayuntamientos de Pozuelo de Aragón y Fuendejalón, durante un período mayor de veinte años, percibiendo como mayor sueldo durante dos el de 2.308'88 pesetas;

Considerando que a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes mencionado, el Ayunta-

miento de Fuendejalón acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 550,97 pesetas, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador,

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, conforme al cual los Ayuntamientos en que prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Pozuelo de Aragón, 9'22 pesetas.

Fuendejalón, 26'69 pesetas.

Cuyo total de 45,91 pesetas, equivalente a la dozava parte del sueldo regulador, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Fuendejalón, recaudando del de Pozuelo la cantidad que le corresponde para reintegrarse, conforme previene el citado artículo 46, la total que tiene que satisfacer”.

Lo que se hace público en este “Boletín Oficial” para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas a sus efectos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1944.

El Gobernador civil interino.

Pablo Molinos Sarriá

## SECCION CUARTA

Núm. 4.002

Administración de Rentas Públicas  
de la provincia de ZaragozaImpuesto del 1'20 por 100 de pagos  
CIRCULAR

No habiendo presentado hasta el día de la fecha los Ayuntamientos que se citan a continuación las certificaciones de pagos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio actual 1944, por la presente se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca publicada la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitan a esta Dependencia las mencionadas certificaciones comprensivas de todos los pagos realizados, o negativa de no haber verificado ninguno, pues de no remitirlos en el indicado plazo se verá precisada esta oficina a proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda les imponga la multa de 25 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Las citadas certificaciones se reintegrarán con timbre móvil de 0,25 pesetas.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1944.—El Administrador de Rentas Públicas, Basílides Marcos.

\* \* \*

## Relación que se cita

Ainzón	Luesma
Alcalá de Ebro	Lumpiaque
Alconchel de Ariza	Luna
Alhama de Aragón	Maella
Almolda(La)	Malón
Arándiga	Malpica de Arba
Azúara	Mezalocha
Bárboles	Montón
Bardallur	Mozota
Belchite	Nonaspe
Berdejo	Osera
Botorrita	Pastriz
Bulbuenta	Pedrola
Calcaena	Pintano
Carenas	Plasencia de Jalón
Codo	Remolinos
Contamina	Ricla
Cunchillos	Ruesca
Daroca	Salvatierra de Esca
Epila	Santa Cruz de Grío
Erla	Sigües
Figuieruelas	Sisamón
Fombuena	Terrer
Jarabá	Torralla de Ribota
Jarque	Utebo
Joyosa (La)	Velilla de Ebro
Lécera	Velilla de Jiloca
Longares	Villafeliche
Lorbés	Villar de los Navarros
Lucena de Jalón	Viver de la Sierra
Luceni	Zuera

## SECCION QUINTA

Núm. 4.012

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad  
de Zaragoza

Habiendo solicitado D.<sup>a</sup> Balbina Pallomar la instalación de un ascensor y motor eléctrico de 4 HP. en la calle de Canfranc, núm. 3, con destino a mover dicho ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Damián Ortega Rincón la instalación de un ascensor y motor eléctrico de 4 HP. en la calle de San Vicente de Paúl, núm. 28, con destino a mover dicho ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Mariano Bona la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 1 HP. en la calle de Cavia, núm. 1 accesorio, con destino a su industria de taller de zapatería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos

Zaragoza, 15 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Manuel Aznar Gómez la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico

de 1/2 HP. en la calle de las Armas, núm. 3, con destino a su industria de mondonguería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 14 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Gregorio Capdevilla Josa la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 1 HP. en la calle de Peromarta, núm. 6, con destino a su industria de imprenta, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Mártires Garda Charral la instalación y funcionamiento de un motor de 2 HP. con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Manuel Germán Domínguez la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos de 1 HP. cada uno, en la calle de Agustina de Aragón, núm. 25, con destino a su industria de obrador de pastelería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Antonio Gracia la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 2 HP. en la calle de Cosme Blasco, núm. 4, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Francisco Alba Lorente la instalación y funcionamiento de cuatro motores eléctricos, dos de 1/4 y dos de 1 HP., respectivamente, en la calle de Zumalacárregui, núm. 9, con destino a su industria de taller de maquinaria, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Celestino Ortiz Gimeno la instalación de un ascensor con motor eléctrico de 4 HP. en la calle del General Franco, núm. 1, con destino a mover dicho ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Julio Giner Gracia, por la Marcomunidad de Vecinos, la instalación de un as-

ensor con motor eléctrico de 4 HP. en la calle de San Miguel, núm. 31, con destino a mover dicho ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Agustín Carnicer Vargas, por la Mancomunidad de Vecinos, la instalación de un ascensor con motor eléctrico de 4 HP. en la calle del General Franco, núms. 94 y 96, con destino a mover dicho ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Carlos Navarro la instalación de un ascensor-montacargas con motor eléctrico de 5 HP. en la calle del General Franco, núms. 55 y 57 con destino a mover dicho ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Manuel Colón la instalación de un ascensor con motor eléctrico de 5 HP. en la calle del General Franco, núm. 5, con destino a mover dicho ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Carlos Baratto Besati la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería y montaje, con motor eléctrico de 1/2 HP., en la calle de Palomar, núms. 20 y 22, con destino a su industria de cerrajería y montaje, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Alejandro Bello Vicente la instalación y funcionamiento de una serrería mecánica y tres motores eléctricos de 12, 8 y 1/2 HP., respectivamente, en el camino de la Almozara, 41, del barrio del Castillo, con destino a su industria de serrería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 4.035

### Junta Provincial de Libertad Vigilada, de Zaragoza

Circular núm. 7

De conformidad a lo dispuesto por la Superioridad, esta Junta Provincial hace saber a las locales de la provincia la obligación que tienen de suscribirse al *Boletín Oficial* de la Dirección General de Prisiones, por ser éste el órgano que publica las disposiciones del servicio que deben conocer y cumplimentar.

El boletín de suscripción deberá urgentemente de ser remitido a esta Junta Provincial, y los derechos de la misma serán satisfechos en su día, con arreglo a la forma indicada en la Orden de este Ministerio de 24 de marzo pasado, por las Juntas de la Mancomunidad o los Ayuntamientos.

El importe de esta suscripción es el de 16 pesetas.

Zaragoza 19 de septiembre de 1944.—El Presidente, (ilegible).—El Vicesecretario, (ilegible).

Núm. 3.890

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de agosto de 1944:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos en el mes anterior	Inyecciones en el mes de la fecha	Cuidados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	Belchite	Jaulín	Ovina	50		40	1	9
Id.	Cariñena	Villanueva de H.	Id.	84		16	4	64
Id.	Belchite	Jaulín	Caprina	31	20	5	3	43
Id.	Cariñena	Villanueva de H.	Id.	57	20	15	1	61
Carbunco bacteridiano	Ejea	Parasdués	Equina		2		2	
Id.	Sos	Lobera Osella	Id.		1		1	
Id.	Id.	Uncastillo	Id.		6	2	4	
Id.	Id.	Luesia	Bovina		6		6	
Id.	Id.	Uncastillo	Id.		1		1	
Id.	Ateca	Aranda de M. <sup>o</sup>	Caprina		2		2	
Id.	Zaragoza	María de Huerva	Ovina		18		18	
Id.	Cariñena	Herrera	Id.		42		42	
Id.	Id.	Luesma	Id.		6		6	
Id.	Id.	Muel	Id.		4		4	
Id.	Sos	Undués Pintano	Id.		5		5	
Fiebre aftosa	Daroca	Balconchán	Bovina	6		6		
Id.	Zaragoza	Cadrete	Id.		2			2
Id.	Ateca	Cetina	Id.		1			1
Id.	Cariñena	Codos	Id.	33	7	34		6
Id.	Belchite	Lagata	Id.		12	4		8
Id.	Id.	Letux	Id.	9	36	35		10
Id.	Sos	Sos del R. C.	Id.	4		4		
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.	128	47	20		155
Id.	Cariñena	Aguilón	Ovina	666	6	108		564
Id.	Id.	Aifamén	Id.	58		58		
Id.	Belchite	Almonacid de C.	Id.	206		206		
Id.	Id.	Azuara	Id.	390	2.763	3.113	40	
Id.	Daroca	Balconchán	Id.	250	430	680		
Id.	Zaragoza	Cadrete	Id.		40	30		10
Id.	Cariñena	Cariñena	Id.	146		145	1	
Id.	Ateca	Castejón de A.	Id.	76		64		12
Id.	Id.	Cetina	Id.	90	128	76		142
Id.	Ejea	Farlete	Id.	10		10		
Id.	Belchite	Jaulín	Id.	965		610		355
Id.	Cariñena	Herrera	Id.	4.280		3.248		1.032
Id.	Belchite	Lagata	Id.	18	40	16		42
Id.	Zaragoza	Leciñena	Id.	942		725	2	215
Id.	Belchite	Letux	Id.	120	297	396		21
Id.	Id.	Moyuela	Id.	782	6.815	113	34	7.450
Id.	Calatayud	Munébrega	Id.	342		360		
Id.	Pina de E.	Quinto	Id.		8	8		
Id.	Ejea	Sádaba	Id.	24	115	85		54
Id.	Cariñena	Villanueva de H.	Id.		165	30		135
Id.	Zaragoza	Villanueva de G.	Id.	900		900		
Id.	Id.	Zaragoza	Id.	341		301		40
Id.	Cariñena	Cariñena	Caprina	2		2		
Id.	Ateca	Cetina	Id.	12		12		
Id.	Zaragoza	Leciñena	Id.	74		52	2	20
Id.	Calatayud	Munébrega	Id.	23		23		
Mal rojo	Zaragoza	Cadrete	Porcina		5	5		
Id.	Borja	Mallén	Id.		3	1	2	
Piroplasmosis	Zaragoza	Sobradiel	Bovina		2	1	1	
Tifus	Id.	María de Huerva	Aviar		30		25	5
Tuberculosis	Borja	Bulbiente	Id.	6			6	
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Bovina		6		6	Mtd. <sup>o</sup>
Viruela ovina	Cariñena	Aguilón	Ovina		110		1	109
Id.	Zaragoza	Villanueva de G.	Id.	17	45	40	10	12

Zaragoza, 11 de agosto de 1944.—El Inspector Provincial Veterinario, Balbino López.

## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Expedientes de suplementos de crédito.*

4.013.—Bisimbre

*Listas cobradoras de urbana*  
3.986.—Nombrevilla

*Matrícula industrial*  
4.009.—La Almunia

*Padrón de vehículos con motor mecánico*  
4.009.—La Almunia

*Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario*

4.010.—Munébrega

*Repartimiento de rústica y pecuaria*  
4.011.—Castiliscar

*Repartimiento general de utilidades*  
4.017.—Villanueva de Jiloca  
4.019.—Cariñena. (Año 1945)  
4.023.—Isuerre

\*\*\*

BIJUESCA Núm. 4.020

El día 2 del próximo octubre, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos de la «Dehesa Carnicera», de este término, bajo el tipo de tasación de 5.460 pesetas, para 700 lanas y 70 cabríos.

Si no hubiese postor ese día, se celebrará el día 7 del mismo mes, a la misma hora y local.

Bijuesca, 18 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Pedro Soria.

GRISEL Núm. 4.024

Con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 29 de septiembre actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «La Diezma», para 1.400 cabezas de ganado lanar y 20 cabríos, bajo el tipo de tasación de 17.400 pesetas, para el año forestal de 1944-45.

Grisel, 18 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Benito Tejero.

GRISEL Núm. 4.025

Verificada la clasificación de fincas rústicas de este término municipal a efectos de confección del nuevo catastro ordenado por la Superintendencia, se abre un plazo de quince días hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en dichos días y horas, de seis a ocho de la tarde, puedan los señores propietarios, así como vecinos como forasteros, por sí o representados, examinar los expresados trabajos en la oficina de la Junta Pericial (Casa Consistorial), y, en su caso, presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes a la expresada Junta, por escrito, reintegrado a base de 1'50 pesetas, pues en otro caso carecerán éstas de valor legal para poder ser informadas, advirtiéndose que transcurrido dicho período de tiempo se resolverá y será firme la repetida clasificación sin otro recurso.

Grisel, 18 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Benito Tejero.

SALVATIERRA DE ESCA Núm. 4.022

El día 28 del actual, a las once horas, se celebrarán en esta Casa Consistorial las siguientes subastas para la enajenación de los pastos de los montes que se indican a continuación; para el año 1944 al 1945, concedidos en aprovechamiento:

Montes «Birdipeña», «Belbún», «Gabarri», «Huyerma», «Moncín» y «Paco de Orba» (este último solamente en su partida de «Artigas»), para 2.100 cabezas de ganado lanar y 105 de ganado cabrío, bajo la tasación total de 28.360 pesetas.

Monte «Paco de Orba», en su partida de «Eza», para 100 cabezas de ganado cabrío; tasadas en la cantidad de 3.000 pesetas.

De no haber postores en esta primera subasta, se celebrará la segunda con las mismas condiciones y tasación el día 4 de octubre próximo, a las doce horas.

Salvatierra de Esca, 16 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Angel Gómara.

TABUENCA Núm. 4.014

A contar diez días del en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con sujeción al pliego de condiciones que está expuesto en esta Secretaría municipal, publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de 21 de agosto último, tendrá lugar la subasta pública del aprovechamiento de pastos para el año forestal 1944-45, de los montes de este término municipal que a continuación se detallan:

1.º Monte «Artigülla», para 200 lanas. Tasación, 2.000 pesetas; disfrute por todo el año.

2.º Monte «El Bollón», para 300 lanas. Tasación, 3.000 pesetas; disfrute por todo el año.

3.º Montes de «Cañada de la Cueva», «Galiano», «Orchi», «El Peiroso» y «La Sierra», para 2.800 lanas y 35 cabríos. Tasación, 29.050 pesetas; disfrute por todo el año.

Caso de quedar alguna de las mencionadas subastas desierta, se celebrará la segunda a los cinco días transcurridos de celebrada la primera, en idénticas condiciones.

Tabuena, 15 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Ignacio Cuartero.

UNDUES DE LERDA Núm. 4.021

Con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 30 del actual, y hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta de pastos del monte denominado «Alto de Santa Cruz», para el año forestal 1944-45.

Si dicha subasta quedase desierta por falta de licitadores, tendrá lugar una segunda en el mismo día, a las trece horas, bajo las mismas condiciones señaladas para la primera.

Undués de Lerda, 14 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Gabriel Gimeno.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados militares

Núm. 4.006

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA.

DIAZ GARDE (Luis), hijo de Emilio y Bonifacia, natural de Zaragoza, vecino de ídem, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de 31 años

de edad, de estatura 1'600 metros, color moreno, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, barba cerrada, domiciliado últimamente en Pamplona (calle de Jarauta, núm. 3, 2.º), procesado por delito contra la Ley de Seguridad del Estado, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado militar núm. 23, D. Pedro Marín Blasco, residente en Zaragoza (calle Vieja Guardia, núm. 2, 2.º), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán Juez, Pedro Marín Blasco.

Núm. 3.942

## TERRITORIO DE IFNI (Canarias)

ARTEAGABEITIA GOITIA (Cipriano), soldado perteneciente al Arma de Aviación, hijo de Pedro y de Angeles, natural de Lequeitio, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Zaragoza (capital), comparecerá en el término de treinta días a partir de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, personalmente o por escrito, ante el Teniente Juez instructor de esta plaza, D. Felipe Rubio Sánchez, para deponer en expediente judicial que se le sigue por deserción al extranjero.

Dado en Sidi-Ifni a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Teniente Juez instructor, Felipe Rubio Sánchez.

## Juzgados de primera instancia

Núm. 3.994

## JUZGADO NUM. 16. — MADRID

D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 16 de esta capital;

Por el presente hago saber: Que por el "Banco Español de Crédito", S. A., domiciliado en Madrid (Alcalá, 14), como mandatario de la entidad "Banco de la Societé Generale de Belgique", S. A., domiciliado en Bruselas (Montagne du Parc, núm. 3), se han promovido diligencias de carácter civil sobre denuncia por extravío o destrucción por incineración el día 21 de mayo de 1940 en Courtrai (Reino de Bélgica), donde se hallaban por haber sido evacuados de la ciudad de Bruselas los títulos que la aludida Sociedad poseía a la fecha de 10 de mayo de 1940, entre otros, de los siguientes:

Doscientas acciones quinientas pesetas "Compañía Aragonesa de Minas", Zaragoza, cupón número 7 fijado, números 3.134 a 3.333.

Cincuenta partes de fundador "Compañía Aragonesa de Minas", Zaragoza, cupón número 1 fijado, números 581 a 630.

En providencia de este día ha sido estimada la expresada denuncia y se ha acordado publicarla por edictos, señalando el término de nueve días, dentro del cual pueden comparecer en los autos el tenedor o tenedores de los títulos referidos, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.— Enrique Cid.— El Secretario, M. Manuel Paradas.

Núm. 4.047

## JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado de mi cargo, a instancia de D. Marcelo Lezama Asenjo, representado por el Procurador D. Juan-Francisco Alonso Pinilla, contra "Barraguer y Sendre", en reclamación de pesetas, he acordado en providencia de fecha de hoy sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, y que son los siguientes:

"Una máquina plegadora universal para girar pestañas, sacar cantos, perfiles y molduras, para doblar y curvar, marca "Faust y Kammann". Largo útil 1,020 metros. Su valor, 2.587 pesetas.

Máquina para esmerilar y pulir, piedra esmeril de 33 cm. las piedras. Su valor, 773 pesetas.

Máquina universal, número 3, para bordear, alambrear, asentar y hacer molduras, para marchar a mano, con ajuste del eje inferior por excéntrica, tipo "Faust y Kammann". Su valor, 473 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta acordada se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación anterior; que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del total del avalúo anterior, y que deberán ir provistos de la correspondiente cédula personal: significando que dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, 56), y que los anteriores bienes se hallan en la actualidad depositados en los locales de "Barraguer y Sendre", sitos en la calle de Lourdes, números 5 y 7, de esta capital.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.— Carlos-María García-Rodrigo.— El Secretario: F. H., Eugenio Isac.

Núm. 4.008

## JUZGADO NUM. 1

ASENSIO BALDRES (Pedro), de 16 años, soltero, albañil, natural y vecino de Zaragoza, etc.

Por medio de la presente, y por haber sido ya habido dicho procesado y encontrarse en la Cárcel provincial de Zaragoza, se cancela y deja sin efecto la requisitoria núm. 3.365, de fecha 26 de agosto de 1943, que aparece publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Ello acordado en el ramo de situación dimanante del sumario núm. 203 de 1942, sobre robo, contra aquél y otros.

Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de instrucción, Carlos María García.

Núm. 4.003

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en sumario núm. 227-1944, sobre tentativa de estafa atribuida a Francisco Monserrat Irazo, se cita al mismo, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído por

el hecho de autos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 4.005

**ATECA**

**Cédula de notificación y emplazamiento**

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario núm. 66 de 1943, que se sigue sobre robo, contra otros y Antonio García Robles y Felipe Cussido Leganés, vecinos que fueron de Ariza, actualmente de domicilio y paradero ignorado, se les notifica por medio de la presente que por auto de fecha 17 de junio último se declaró concluso dicho sumario, y se les cita y emplaza para que en término de diez días comparezcan ante la Excma. Audiencia de Zaragoza, por medio de Abogado y Procurador que les defiendan y representen, apercibidos que de no hacerlo se les nombrará de oficio y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ateca a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 4.031

**ATECA**

D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en expediente de responsabilidad política núm. 5.353, seguido contra Fructuoso Cuenca Aragón, vecino de Carenas, se hace saber que por haber sido absuelto dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y que transcurrido el plazo de diez días a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, sin hacer petición alguna en cuanto a dichos bienes se refiere, se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Ateca a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.974

**TARAZONA**

D. José María Molinero Mercado, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Félix Meléndez Rello, en nombre y representación de su esposa, D.<sup>a</sup> María Dolores Latorre Bona, y D.<sup>a</sup> Carmen Latorre Bona, de esta vecindad, solicitaron ante este Juzgado la inscripción del dominio a su favor de una heredad sita en el término de esta ciudad y su partida de «Carrera Malón», que se describe en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 26 de julio del corriente año.

Y se cita por segunda vez a D.<sup>a</sup> Irene Laseca Sanz, D.<sup>a</sup> Carmen Sabina Sanz Alcalá, D. Tobias Sanz Laseca y D. Vicente Laseca Latorre, y sus herederos o causahabientes, convocándose a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del referido derecho de dominio, para que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el 27 del expresado mes de julio, comparezcan en forma ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Tarazona a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José M.<sup>a</sup> Molinero.—Ante mí, Eladio Cortés.

Núm. 3.975

**TARAZONA**

D. José María Molinero Mercado, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Agustín Torres Calvo, de esta vecindad, solicitó ante este juzgado la inscripción del

dominio a su favor de dos fincas urbanas, sitas en el término de esta ciudad, una en la Plaza de Toros Vieja, número 19, y la otra en la calle del Rastro, número 3, que se describen en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 20 de julio del corriente año.

Y se cita por segunda vez a D.<sup>a</sup> Gaudiosa Zueco Mongay, D.<sup>a</sup> Clara-Rita Pestana de Conde, D.<sup>a</sup> Benita García Hernández y D.<sup>a</sup> María Jiménez García y sus herederos o causahabientes, convocándose a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del referido derecho de dominio, para que dentro del término de ciento ochenta días contados desde el 21 del expresado mes de julio comparezcan en forma ante este Juzgado, alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Tarazona a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José M.<sup>a</sup> Molinero.—Ante mí, Eladio Cortés.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.045

**«Galletas Patria», S. A.—Zaragoza**

**Aviso**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.<sup>o</sup> de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 29 del actual mes de septiembre y hora de las siete de la tarde, en los locales de la Sociedad.

El orden del día acordado para dicho acto es el siguiente:

- 1.<sup>o</sup> Lectura del acta anterior.
- 2.<sup>o</sup> Presentación de la memoria del ejercicio.
- 3.<sup>o</sup> Examen de cuentas y balance anual.

El balance del ejercicio, justificantes, etc., se hallarán de manifiesto en las oficinas de la entidad a partir del día 22, de nueve a una de la mañana y de tres a seis de la tarde.

Las papeletas de asistencia que determina el artículo 10 de los dichos Estatutos podrán recogerse hasta las seis de la tarde del día 28, previo el depósito en Caja de las acciones o resguardos que acrediten el derecho de asistencia a la Junta.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1944.—El Secretario, Salvador Salinas.

Núm. 4.046

**E eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de las facultades que le están conferidas, acordó, en sesión celebrada el día 20 de agosto último, y de acuerdo con las condiciones de la última emisión de acciones, proceder al cobro del cuarto dividendo pasivo de las inscritas a plazos, en la proporción del 15 por 100 (75 pesetas por acción), a partir del día 1.<sup>o</sup> de enero de 1945 hasta el 15 del mismo mes, en la Caja social, todos los días laborables, de nueve a trece, canjeándose, a partir de la misma fecha, los resguardos provisionales de tales acciones por los títulos definitivos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1944.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Director Gerente, Joaquín Oria Sáinz.